

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 4.847/2021

ANUNCIO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 3-005-2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 09/11/2021, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	13000	Urbanismo. Personal laboral	18.721,16	10.000,00	28.721,16
151	22799	Urbanismo. Trab. Otras empresas	14.000,00	5.000,00	19.000,00
1532	21000	Vías públicas. Reparaciones	10.000,00	7.000,00	17.000,00
171	22101	Parques y jardines. Agua	2.000,00	3.000,00	5.000,00
311	22799	Sanidad. Trab por otras empresas	7.000,00	4.900,00	11.900,00
3321	21200	Biblioteca. Reparaciones	2.500,00	5.700,00	8.200,00
3321	22799	Biblioteca. Trab. Por otras empresas	8.000,00	3.800,00	11.800,00
342	48001	Deportes. Subv Club de Fútbol	10.000,00	1.200,00	11.200,00
425	22799	Energía. Trab por otras empresas	0	3.000,00	3.000,00
432	22799	Promoción Turística. Trab por otras empresas	4.000,00	4.000,00	8.000,00
454	21000	Caminos Vecinales. Reparaciones	10.000,00	10.000,00	20.000,00
454	22799	Caminos Vecinales. Trab por otras empresas	300,00	3.400,00	3.700,00
912	22601	Organos de Gobierno. Atenciones protocolarias	3.000,00	2.000,00	5.000,00
931	22708	Pol. Económico-fiscal. Coste Recaudación	50.000,00	5.000,00	55.000,00
TOTAL			139.521,16	68.000,00	207.521,16

MC POR TRASN. APLICACIONES MINORADAS

Programa	Económica	Descripción	Importe
132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SUELDOS DEL GRUPO C1	9.000,00
132	12100	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO DE DESTINO	3.000,00
132	12101	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.000,00
132	15000	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-PRODUCTIVIDAD	500,00
132	16000	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
163	13000	LIMPIEZA VIARIA-RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.000,00
163	13002	LIMPIEZA VIARIA-OTRAS REMUNERACIONES	10.000,00
163	16000	LIMPIEZA VIARIA-SEGURIDAD SOCIAL	6.500,00
164	21200	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS-REPARC. Y MANTEN EDIFICIO	7.000,00
338	20900	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-CANONES	5.000,00
432	20900	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-CANONES	6.000,00
Total Aplicaciones (A)			68.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artí-

culo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los

interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo

171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 14 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Araceli Carmona Alcántara.
